

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA
LECCIONES APRENDIDAS NÚMERO 5, AÑO 2011

Reglamentación y Doctrina

Escuela Penitenciaria Nacional. Subdirección Comando de Custodia y Vigilancia

Fecha 14 Marzo 2011.

I. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Analizar el problema de accidentes con armas de fuego por jóvenes Auxiliares del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC

Análisis adelantado por: Te. Jaime Micahán Ruiz (1), Te. Néstor Cruz (2), Te. Jaime Mora (3), Distinguido Orlando Niño (4) y Distinguido Marlon Orjuela (5).

II. ANTECEDENTES

De tiempo atrás se vienen presentando accidentes producto del manejo de las armas de fuego, manipuladas por el personal de Auxiliares Bachilleres de la Guardia Penitenciaria.

Se registran casos como por ejemplo:

(1) En Popayán, el Auxiliar CASTILLO de 20 años de edad, recibió un impacto con arma de fuego (Revolver) en la frente, por parte de otro auxiliar que de manera irresponsable decidió jugar con su

arma, el joven no murió, sin embargo el daño fue irreparable, la pérdida del 70% de su capacidad, el dolor de su familia, la frustración de sus sueños y aspiraciones, solamente dejaron tristezas y cargos de conciencia en quien disparó y en quienes omitieron algo que pudo evitar el accidente.

(2) En la EPN, A le propinó una herida en la pierna a otro con arma de fuego.

(3) En la Picota con una uzi montada sin seguro auxiliar le quita la vida a un compañero.

(4) En la EPN un Auxiliar le propinó una herida a otro con arma de fuego.

(5) Si en el polígono, hacen tiro en todos los sitios.

III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

(1) Las causas de este fenómeno son demasiadas aún cuando las más destacables podrían ser:

Los jóvenes por su edad son inquietos y distraídos, no asumen con responsabilidad las recomendaciones impartidas por sus instructores durante su etapa de instrucción básica

Los cuadros de mando particularmente en los establecimientos descuidan mucho al personal de auxiliares bachilleres, no se asigna un funcionario que esté al tanto de su comportamiento y en muchas ocasiones por el contrario se crean vínculos de confianza excesiva entre cuadros de mando y auxiliares, generando esto pérdida de disciplina y seriedad en el servicio.

(2) Descuido, inmadurez psicológica, falta de atención.

(3) Inmadurez del personal de auxiliares. Irresponsabilidad de los auxiliares, el constante juego con las armas, falta de controles a los servicios.

(4) el manejo de armas como un juego.

(5) Es más de conciencia de los auxiliares y debe haber incremento de horas

IV ACCIÓN JUDICIAL

TIPO DE ACCIÓN JUDICIAL QUE RECAE SOBRE ESTOS ACTOS

(1) Inicialmente todo hecho que lesione o amenace la integridad y la vida de una persona, constituye conducta tipificada como punible a la luz de la Ley penal Colombiana, así las cosas debe ser puesto en conocimiento de la autoridad competente quien a través de estudio de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, define la situación jurídica del implicado.

- (2) Acción disciplinaria ò penal.
- (3) Acción penal.
- (4) Acción disciplinaria ò penal.
- (5) Acción disciplinaria y penal según el caso

V LECCIONES APRENDIDAS

A. ASPECTOS POR RESALTAR EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD DE ESTOS ACTOS.

- (1) Definitivamente la responsabilidad principal está en el mismo operador del arma y en sus superiores inmediatos, quienes deben instruir permanentemente y verificar que se cumplan los protocolos de seguridad.
- (2) Oficiales suboficiales y dragoneantes.
- (3) Los cuadros de Mando donde ocurra el evento.
- (4) Responsabilidad compartida, la mayor parte la persona que manipula el arma.
- (5) Falta de mantenimiento o de instrucción y responsabilidad compartida.

B. PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO APLICADO

- (1) Lo establecido en el manual de manejo de material de defensa
- (2) Instrucción, énfasis en el decálogo de las armas.
- (3) No conoce procedimiento.
- (4) lo establecido en el programa de instrucción.
- (5) No conoce el procedimiento.

QUÉ HECHOS O PROCEDIMIENTOS FUERON OMITIDOS.

- (1)La aplicación del decálogo de seguridad con las armas de fuego. La utilización del cartucho por la vida.

- (2) Reentrenamiento.
- (3) Decálogo de seguridad, la utilización obligatoria del cartucho de la vida.
- (4) Ninguno.
- (5) Procedimiento de seguridad con las armas de fuego.

C. ASPECTOS POR MEJORAR

- (1) El control a los auxiliares a través de sus comandantes directos en cuanto al manejo de las armas, continuar sensibilizando a los auxiliares sobre el cuidado a tener en el manejo de la armas de fuego.
- (2) Especial cuidado con los reentrenamientos del manejo de armas.
- (3) Que se ejecute el decálogo de seguridad con las armas, obediencia y trabajar el comportamiento de las ordenes.
- (4) verificar programa de instrucción, sobre los mismos auxiliares y comandantes.
- (5) intensificar y dar completa claridad los procedimientos y aumentar horas de capacitación.

V CONCEPTOS DOCTRINARIOS

DEBILIDADES EN LA PREVENCIÓN EN EL USO DE ARMAMENTO EN LOS AUXILIARES

- (1) El presupuesto para municiones es muy limitado por lo que las prácticas de polígono son insuficientes

La Escuela Penitenciaria Nacional debe hacer un seguimiento más riguroso a la capacitación que se imparte en los centros de instrucción, sin embargo el presupuesto y medios para estas visitas también son insuficientes.

Los Directores y comandantes de vigilancia de los establecimientos y los cuadros de mando no están suficientemente ilustrados, ni capacitados ni concientizados sobre la normatividad que rige la prestación del servicio militar en el INPEC.

- (2) Poco énfasis en el Decálogo armas de fuego.

(3) Bajo seguimiento en auxiliares Bachilleres. Falta de obediencia en las ordenes con el manejo de las armas.

(4) Solo tiene contacto con armas en el polígono.

(5) Se debe crear conciencia en los Auxiliares bachilleres en el uso de armas.

CÓMO MEJORARÍA LA DIVULGACIÓN DE LO REGLAMENTADO?

(1) Desde la Escuela hacia los centros de instrucción y desde estos hacia los establecimientos de reclusión, pero esto dotando a los comandantes de CI. Para que puedan ejercer un control permanente sobre los jóvenes auxiliares de los establecimientos de su jurisdicción y con un mayor compromiso por parte de las regionales.

(2) Organizar y divulgar Folletos o plegables.

(3) Cada centro de instrucción debería hacerlo extensivo a los centros de reclusión de sus regionales.

(4) A través de encuestas con los interesados.

(5) A diario y varias veces al día, dar recomendaciones.

CALIDAD DEL SERVICIO DE LOS JÓVENES AUXILIARES

(1) El servicio de estos jóvenes es muy bueno, ellos tienen toda la disposición, son los Cuadros de Mando quienes permiten que su conducta se desvíe por falta de control o interés.

(2) Bueno, pero depende de un buen acompañamiento.

(3) Excelente y de gran ayuda a los establecimientos.

(4) Regular tal como se viene dando.

(5) Bueno, pero estableciendo controles.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE SERVICIO MILITAR EN LA ESCUELA

(1) A pesar de todo, el programa hace milagros, pues no cuenta con recursos ni autonomía, aunque cuenta con personal muy profesional.

(2) Bueno pero falta seguimiento.

(3) Excelente. Falla en el envío de auxiliares, personal quedado por sanidad militar

(4) Están para cumplir funciones al Personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia.

(5) Bueno

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN

(1) Muy suelto, debería estar más integrado a la Escuela Penitenciaria Nacional

(2) Bueno pero falta tiempo para capacitación.

(3) Excelente pero falta recurso humano para control y formación.

(4) Bueno, pero se debe mejorar el uso de armas.

(5) Excelente

PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS JÓVENES DE AUXILIARES BACHILLERES

(1) En el INPEC, el proceso es muy bueno pero también debe haber más acompañamiento de parte de la Escuela Penitenciaria nacional y la Subdirección Comando de custodia y vigilancia.

(2) Deficiente, llega personal con problemas de toda índole

(3) Bueno.

(4) Falta mayor control del centro del proceso.

(5) Debe mejorar se les debe apoyar con logística y recursos.

VI. ENSEÑANZAS PARA REGLAMENTACIÓN Y DOCTRINA

ENSEÑANZAS DOCTRINARIAS DE ESTOS ACTOS

(1) La definición, comprensión y respeto por las responsabilidades que implica para los directivos y cuadros de mando, tener bajo su tutela el manejo de estos jóvenes que prestan el servicio a la patria a través de nuestra institución.

(2) Lecciones aprendidas como obligatorio en instrucción.

(3) Intensificar en cátedra de armamento el riesgo con las armas.

(4) Revisar programas académicos.

(5) Se debe dar prioridad a lo preventivo.

RECOMENDACIONES PARA EL PROGRAMA DE AUXILIARES BACHILLERES.

- (1) Fortalecer la instrucción y ajustar el currículo de instrucción básica con más énfasis en la parte de manejo de armamento y prácticas penitenciarias, menos discurso.
- (2) Que el INPEC ejerciera control dentro del proceso.
- (3) Ver el tema de entrevistas, realizar visita a domicilios.
- (4) Los centros de instrucción andan sueltos.
- (5) En capacitación se deben eliminar algunas asignaturas.

LOS JÓVENES AUXILIARES DEBEN MANEJAR ARMAS DE FUEGO?

- (1) Definitivamente si, pues es una modalidad de servicio militar y para eso se preparan.
- (2) Si, es parte fundamental.
- (3) Si.
- (4) Si.
- (5) Si son unas de sus funciones.

EL SERVICIO DE AUXILIARES BACHILLERES COMO APOYO ADMINISTRATIVO.

- (1) Es importante el aporte de los auxiliares a las áreas administrativas sin embargo en muchos casos ha sido mal utilizado y estos se han convertido en delegatarios de las responsabilidades de los funcionarios.
- (2) Fundamental siempre y cuando no sea para ubicarlos como muchacha de servicio.
- (3) Los auxiliares no tienen funciones ni responsabilidades como un profesional uniformado.
- (4) Ese apoyo administrativo se vuelven mandaderos.
- (5) Se ha enfocado al servicio militar social.

EL AUXILIAR ES APTO PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES DE DRAGONEANTE?

- (1) Algunas funciones del cuerpo de custodia y vigilancia pueden ser perfectamente asumidas por auxiliares y de hecho así se está haciendo en la actualidad debido al alto déficit de personal de guardia.

(2) No es apto para actividades propias de los dragoneantes.

(3) No.

(4) No. Pero son funciones de apoyo.

(5) Si.

TIPO DE EJEMPLO DE LOS JÓVENES AUXILIARES QUE DAN A LOS ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.

(1) Se supone que el estudiante de cursos de formación o complementación va un paso adelante del auxiliar bachiller, por tanto el caso del ejemplo es contrario, lo que está claro es que la opción de prestar servicio militar en el INPEC cada vez es una alternativa más apetecida por los jóvenes bachilleres colombianos que a cada convocatoria responden masivamente con la intención de pertenecer al INPEC como auxiliares bachilleres.

(2) Algunos de disciplina.

(3) Dan mucho ejemplo, es el reflejo de la instrucción que han recibido, deben mantener disciplina y respeto.

(4) En este momento ninguna, ni siquiera los de formación.

(5) Son un buen ejemplo.

GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA.

DANIEL ACOSTA MUÑOZ

ANEXO

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL

GRUPO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN PENITENCIARIA

LECCIÓN APRENDIDA N° 1 AÑO 2011

SITUACIÓN PERSONAL DE AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA

NOMBRE Jaime Micahán Ruiz

CARGO (1) Teniente, (2) Te Cesario Cruz, (3) Te Jaime Mora (4) Distinguido Orlando Niño (5) Marlon Orjuela.

LUGAR DE TRABAJO Subdirección Comando de Custodia y vigilancia

OBJETIVO: Analizar el problema de accidentes con armas de fuego por jóvenes Auxiliares del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC

1. Conoce usted de hechos relacionados con este tipo de accidentes? Comente algunos

(1) En Popayán, el Auxiliar CASTILLO de 20 años de edad, recibió un impacto con arma de fuego (Revolver) en la frente, por parte de otro auxiliar que de manera irresponsable decidió jugar con su arma, el joven no murió, sin embargo el daño fue irreparable, la pérdida del 70% de su capacidad, el dolor de su familia, la frustración de sus sueños y aspiraciones, solamente dejaron tristezas y cargos de conciencia en quien disparo y en quienes omitimos algo que pudo evitar el accidente.

(2) En la EPN, A le propinó una herida en la pierna a otro con arma de fuego.

(3) En la Picota con una uzi montada sin seguro auxiliar le quita la vida a un compañero.

(4) En la EPN A le propino una herida a otro con arma de fuego.

(5) Si en el polígono, hacen tiro en todos los sitios.

2. Cree que estos actos son esporádicos o reiterativos

(1) En la actualidad son esporádicos sin embargo en épocas anteriores han sido más reiterativos y han dejado mucho que lamentar.

(2) Son esporádicos.

(3) Son reiterativos en cada contingente.

(4) son esporádicos.

(5) esporádicos

3. Cuál cree que sea la causa de estos hechos

(1) Las causas de este fenómeno son demasiadas aún cuando las más destacables podrían ser:

Los jóvenes por su edad son inquietos y distraídos, no asumen con responsabilidad las recomendaciones impartidas por sus instructores durante su etapa de instrucción básica

Los cuadros de mando particularmente en los establecimientos descuidan mucho al personal de auxiliares bachilleres, no se asigna un funcionario que esté al tanto de su comportamiento y en muchas ocasiones por el contrario se crean vínculos de confianza excesiva entre cuadros de mando y auxiliares, generando esto pérdida de disciplina y seriedad en el servicio.

(2) Descuido, inmadurez psicológica, falta de atención.

(3) Inmadurez del personal de auxiliares. irresponsabilidad de los auxiliares, el constante juego con las armas, falta de controles a los servicios.

(4) el manejo de armas.

(5) Es más de conciencia de los auxiliares y debe haber incremento de horas

4. Que acción de tipo judicial recaee sobre estos actos

(1) Inicialmente todo hecho que lesione o amenace la integridad y la vida de una persona, constituye conducta tipificada como punible a la luz de la Ley penal Colombiana, así las cosas debe ser puesto en conocimiento de la autoridad competente quien a través de estudio de las circunstancias de modo, tiempo y lugar, define la situación jurídica del implicado.

(2) Acción disciplinaria o penal.

(3) Acción penal.

(4) Acción disciplinaria o penal.

(5) Acción disciplinaria y penal según el caso

5. Qué procedimiento atiende preventivamente estas acciones

(1) Lo establecido en el manual de manejo de material de defensa

(2) Instrucción, énfasis en el decálogo de las armas.

(3) No conoce procedimiento.

(4) lo establecido en el programa de instrucción.

(5) No conoce el procedimiento.

6. Quiénes tienen responsabilidad de estos actos.

(1) Definitivamente la responsabilidad principal está en el mismo operador del arma y en sus superiores inmediatos, quienes deben instruir permanentemente y verificar que se cumplan los protocolos de seguridad.

(2) oficiales suboficiales y dragoneantes.

(3) Los cuadros donde ocurra el evento.

(4) responsabilidad compartida la mayor parte la persona que manipula el arma.

(5) Falta de mantenimiento o de instrucción y responsabilidad compartida.

7. Qué hechos o procedimientos fueron omitidos.

(1)La aplicación del decálogo de seguridad con las armas de fuego

La utilización del cartucho por la vida.

(2) Reentrenamiento.

(3) Decálogo de seguridad, la utilización obligatoria del cartucho de la vida.

(4) Ninguno.

(5) Procedimiento de seguridad con las armas de fuego.

8. Que se debe mejorar al respecto

(1)El control a los auxiliares a través de sus comandantes directos en cuanto al manejo de las armas, continuar sensibilizando a los auxiliares sobre el cuidado a tener en el manejo de la armas de fuego.

(2) Especial cuidado con los reentrenamientos del manejo de armas.

(3) Que se ejecute el decálogo de seguridad con las armas, obediencia y trabajar el comportamiento de las ordenes.

(4) verificar programa de instrucción, sobre los mismos auxiliares y comandantes.

(5) intensificar y dar completa claridad los procedimientos y aumentar horas de capacitación.

9. Indique qué debilidades hay con la prevención en el uso de armamento en los Auxiliares

(1) El presupuesto para municiones es muy limitado por lo que las prácticas de polígono son insuficientes

La escuela Penitenciaria nacional debe hacer un seguimiento más riguroso a la capacitación que se imparte en los centros de instrucción, sin embargo el presupuesto y medios para estas visitas también son insuficientes.

Los Directores y comandantes de vigilancia de los establecimientos y los cuadros de mando no están suficientemente ilustrados ni capacitados ni concientizados sobre la normatividad que rige la prestación del servicio militar en el INPEC.

(2) Énfasis en el Decálogo armas de fuego.

(3) Seguimiento en auxiliares Bachilleres. Falta de obediencia en las ordenes con el manejo de las armas.

(4) Armamento ficticio y sólo tiene contacto con armas en polígono.

(5) Crear conciencia en los Auxiliares bachilleres en el uso de armas.

10. Qué enseñanzas doctrinarias podemos rescatar de estos actos

(1) La definición, comprensión y respeto por las responsabilidades que implica para los directivos y cuadros de mando, tener bajo su tutela el manejo de estos jóvenes que prestan el servicio a la patria a través de nuestra institución.

(2) Lesiones aprendidas como obligatorio en instrucción.

(3) Intensificar en cátedra de armamento el riesgo con las armas.

(4) Revisar programas académicos.

(5) Se debe dar prioridad a lo preventivo.

11. Cómo mejoraría la divulgación de lo reglamentado?

(1) Desde la Escuela hacia los centros de instrucción y desde estos hacia los establecimientos de reclusión, pero esto dotando a los comandantes de CI. Para que puedan ejercer un control permanente sobre los jóvenes auxiliares de los establecimientos de su jurisdicción y con un mayor compromiso por parte de las regionales.

(2) Folletos o plegables.

(3) Cada centro de instrucción debería hacerlo extensivo a los centros de reclusión de sus regionales.

(4) A través de encuestas con los interesados.

(5) A diario y varias veces al día, dar recomendaciones.

12. Cómo considera el servicio de los jóvenes Auxiliares

(1) El servicio de estos jóvenes es muy bueno, ellos tienen toda la disposición, somos los cuadros de mando quienes permitimos que su conducta se desvíe por falta de control o interés.

(2) Bueno cuando tienen el acompañamiento.

(3) Excelente y de gran ayuda a los establecimientos.

(4) Regular.

(5) Bueno, pero estableciendo controles.

13. Cómo evalúa el programa de Servicio Militar en la Escuela

(1) EL programa hace milagros, pues no cuenta con recursos ni autonomía, aunque cuenta con personal muy profesional.

(2) Bueno falta en el seguimiento que se hace.

(3) Excelente. Falla en el envío de auxiliares., personal quedado por sanidad militar

(4) Están para cumplir funciones al Personal del C:C:V.

(5) Bueno

14. Cómo evalúa el Programa en las Escuelas de Formación?

- (1) Muy suelto, debería estar más integrado a la escuela penitenciaria nacional
- (2) Bueno pero falta tiempo para capacitación.
- (3) Excelente pero falta recurso humano para control y formación .
- (4) Bueno, pero se debe mejorar el uso de armas.
- (5) Excelente

15. Cómo considera el proceso de selección?

- (1) En el INPEC, el proceso es muy bueno pero también debe haber más acompañamiento de parte de la Escuela Penitenciaria nacional y la Subdirección Comando de custodia y vigilancia.
- (2) Deficiente, llega personal con problemas de toda índole
- (3) Bueno.
- (4) Falta mayor control del centro del proceso.
- (5) Debe mejorar se les debe apoyar con logística y recursos.

16. Que recomendaciones daría?.

- (1) Fortalecer la instrucción y ajustar el currículo de instrucción básica con más énfasis en la parte de manejo de armamento y prácticas penitenciarias, menos discurso.
- (2) Que el INPEC ejerciera control dentro del proceso.
- (3) Ver el tema de entrevistas, realizar visita a domicilios.
- (4) Los centros de instrucción andan sueltos.
- (5) En capacitación se deben eliminar algunas asignaturas.

17. Los jóvenes Auxiliares deben manejar armas de fuego?

- (1) Definitivamente si, pues es una modalidad de servicio militar y para eso se preparan.
- (2) Si, es parte fundamental.
- (3) Si.

(4) Si.

(5) Si son unas de sus funciones.

18. Cómo entiende el servicio como apoyo administrativo?.

(1) Es importante el aporte de los auxiliares a las áreas administrativas sin embargo en muchos casos ha sido mal utilizado y estos se han convertido en delegatarios de las responsabilidades de los funcionarios.

(2) Fundamental siempre y cuando no sea para ubicarlos como muchaca de servicio.

(3) Los auxiliares no tienen funciones ni responsabilidades como un profesional uniformado.

(4) Ese apoyo administrativo se vuelven mandaderos.

(5) Se ha enfocado al servicio militar social.

19. El Auxiliar es apto para desempeñar funciones de Dragoneante?

(1) Algunas funciones del cuerpo de custodia y vigilancia pueden ser perfectamente asumidas por auxiliares y de hecho así se está haciendo en la actualidad debido al alto déficit de personal de guardia.

(2) No es pato para actividades propias de los dragoneantes.

(3) No.

(4) No. Pero son funciones de apoyo.

(5) Si.

20. Los jóvenes auxiliares que tipo de ejemplo dan a los Estudiantes en Formación?.

(1) Se supone que el estudiante de cursos de formación o complementación va un paso adelante del auxiliar bachiller, por tanto el caso del ejemplo es contrario, lo que está claro es que la opción de prestar servicio militar en el INPEC cada vez es una alternativa más apetecida por los jóvenes bachilleres colombianos que a cada convocatoria responden masivamente con la intensión de pertenecer al INPEC como auxiliares bachilleres.

(2) Algunos de disciplina.

(3) Dan mucho ejemplo, es el reflejo de la instrucción que han recibido, deben mantener disciplina y respeto.

(4) En este momento ninguna, ni siquiera los de formación.

(5) Son un buen ejemplo.

DANIEL ACOSTA MUÑOZ